



EDITORIAL

Chi Werkün Nº18

Elaborado por Fundación
PIDEE

Redacción y Edición:
Nadiezhdá Oliva
Mónica Aldea

Editorial: Vivian Murúa,
Secretaría Ejecutiva
Fundación PIDEE

Corrección de Prueba:
Natalia Mella, Mariana
Cáceres

Portada Foto Archivos PIDEE

Contactos: www.pidee.cl
pidee.fundacion@gmail.com

Avda. Holanda 3607 Of. 1
Ñuñoa, Santiago, Chile

Durante este período de pandemia y cuarentena ha sido bastante impresionante la invisibilización de la situación de la niñez y adolescencia, las cifras de NNA contagiados no son parte de las noticias ni de los informes de personeros de gobierno, la Red ONGs Infancia y Juventud Chile (ROIJ), ha recopilado datos del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud que indican que al 4 de julio hay 24.602 NNA contagiados.

Según el último informe del Observatorio de Niñez y Adolescencia, niños y niñas menores de 15 años son el 4,7% de los contagios totales de la población, con 34 muertes; siendo Chile el segundo país con más NNA contagiados entre los países con tasas altas de contagio.

Este silencio y descuido hacia la niñez y la adolescencia no es novedad, llevamos 30 años de la ratificación que hace Chile a la Convención por los Derechos del Niño, esperando una Ley que garantice el respeto a los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

En septiembre de 2015 se presenta el Proyecto de Ley que crea el Sistema de Garantía de Derechos de la Niñez; en mayo de 2016 el Bloque por la Infancia (que representa a organismos sin fines de lucro de la sociedad civil que trabajamos con NNA) presenta su propuesta de anteproyecto alternativo; en junio de 2020 aún se continúa con la tramitación del proyecto de ley de 2015, en su segundo trámite, denominado Proyecto de Ley de Garantía y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia que este último período, especialmente, ha sufrido retrocesos producto de ideologías conservadoras que siguen discutiendo sobre sus contenidos y principios fundamentales, mientras la realidad de la niñez y adolescencia nos golpea cotidianamente.

Los temas más complejos que para el Bloque por la Infancia tienen prioridad se refieren en primer lugar al principio de que niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, que es un aspecto clave de la Convención sobre los Derechos del Niño referido al cambio en la consideración jurídica de la niñez y la adolescencia. Esto implica que NNA dejan de ser objetos de protección que, tradicionalmente, se ha considerado mediada por personas adultas responsables donde se constituyen en entes absolutamente pasivos.

Lo segundo se refiere a que la vigencia de los derechos depende de la conducta o del cumplimiento de deberes o expectativas, o a exigencias a imponer al titular de esos derechos por las personas adultas. Los que sí tienen deberes al respecto con las familias, las comunidades y los Estados, porque son quienes pueden y deben generar las condiciones y aportar recursos para permitir que lo declarado como un derecho fundamental sea efectivo y esté garantizado.

Los derechos de NNA son inherentes a su condición de ser humano, es decir, son derechos humanos, por lo tanto son inalienables, que no pueden ser negados, restringidos o revocados; irrenunciables, es decir, no se pueden traspasar a otros o renunciar a ellos; son indivisibles, por lo que no se pueden jerarquizar y no se pueden separar, priorizar o evitar un derecho implicaría negar los otros; y, son incondicionales, que significa que no pueden haber condiciones para su reconocimiento, ni ser negociables por parte de los garantes.

Esta falta de garantía de derechos de la niñez y la adolescencia sigue impactando en vulneraciones constantes, sin un real sistema de protección, ni autoridades realmente responsables con un costo incalculable en la vida de niños, niñas y adolescentes.

NOTICIAS

“LOGRAR QUE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEAN NO SÓLO CONOCIDOS COMO SUJETOS DE DERECHOS, SINO QUE, TRATADOS COMO TALES”



Para esta edición entrevistamos a Patricia Muñoz G., Defensora de la Niñez, abogada, Magister en Docencia Universitaria y Diplomada en Derechos y Garantías de niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales, quien nos entrega su perspectiva respecto a la situación de la Ley de Garantía y el estado actual de la niñez en Chile.

- Según tu opinión, ¿cuáles han sido los principales obstáculos para la aprobación de la Ley de Garantías de Derechos de la Niñez?

Tiene que ver con mitos que se han tratado de instalar de manera muy fuerte por un grupo de padres, que tratan de plantear que esta ley atenta contra la familia, situación que, por cierto, no se condice con la realidad.

La Convención sobre los derechos del niño es un instrumento internacional de derechos humanos, que Chile ha ratificado el año 90' y lo que hace es poner en el centro la relevancia que tiene la familia para el desarrollo vital de niños, niñas y adolescentes, en ese contexto todos sus principios se enmarcan en la convicción que, un derecho fundamental del niño es el derecho a vivir en familia.

Por lo tanto, desde ahí no sé cómo aquello se pretende instalar por estos grupos bastante radicalizados y sin sustento argumental, basada en sus convicciones personales, pero que no se condice con lo que normativamente y en términos de desarrollo evolutivo de niños, niñas y adolescentes existe desde la neurociencia, desde el ámbito de la psicología, pretenden por tanto derribar desde esa perspectiva la ley.

En ese sentido los principales obstáculos están puestos en el principio de autonomía progresiva que ya existe desde el año 90' cuando se ratificó la Convención y a través de nuestra constitución política es de obligación jurídica para nuestro país, tanto es así que existen leyes donde la autonomía progresiva es reconocida formalmente, por lo que no tenemos otra alternativa como Estado que dar cumplimiento a ese principio, que se relaciona con que a medida que vamos evolucionando y creciendo como persona, ciertamente vamos teniendo la posibilidad y la capacidad de ir también participando y tomando decisiones en las situaciones que nos afecten.

Aquello por cierto, no contradice de manera alguna, el derecho y deber de los padres de educarnos mientras estamos creciendo, pero lo que hace, en realidad es entender y tratar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y por tanto, esto no es algo de lo que la familia pueda eximirse, porque precisamente lo que hace este principio es contribuir a cómo en ese contexto familiar se favorece su desarrollo, valorándoles en tanto individuos, tan dignos y tan llenos de derechos como los adultos que pertenecen a esos grupos familiares.

- ¿Qué te parece la condición que establecieron algunos parlamentarios de aprobar la Ley de “Sistema de Garantías de Derechos de las Niñez” antes de implementar el nuevo Servicio de Protección a la Niñez?

Nos parece valorable que en la comisión mixta se haya introducido una norma que condiciona la vigencia del Servicio Especial de Protección a la Ley de Garantías, porque pretende ser una ley marco, que por lo demás, como país somos el único en la Región que no la tiene, que establezca desde esa perspectiva la forma en la cual cualquier institución del Estado se debe relacionar con ellos y ellas, respetándoles y tratándoles como sujetos de derechos.

Es fundamental que exista esta ley porque eso va a permitir que cualquier acción que exista de parte del Servicio de Protección Especializada se conduzca respetando y velando por todos los principios que asegura la Convención y que van a quedar validados por esta Ley en términos de cómo se pone en el centro los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

- ¿Cómo evalúas la insistencia del Ejecutivo y algunos parlamentarios, por incorporar junto a los derechos, los deberes de los niños, incluyendo el deber de “obediencia a sus padres o, a los responsables legales”?

Esto es una situación que llama mucho la atención, particularmente desde el Ejecutivo, porque **a través de la Subsecretaría de la Niñez que es el órgano que trabaja este proyecto de ley, tienen un mandato Constitucional que es regirse por la Convención de los Derechos del Niño y precisamente, lo que asegura son los derechos, que son inalienables e inherentes a la condición de persona humana** y, por tanto, no pueden estar condicionados de ninguna manera a deber alguno. Se condice la forma del tratamiento de “sujeto de derechos” y el deber de obediencia contradice también situaciones que pudieran afectar significativamente en términos de situaciones de victimización de niños, niñas y adolescentes.



No olvidemos que en Chile el 80% de niños, niñas y adolescentes que son víctimas, por ejemplo, de agresiones sexuales, son víctimas de personas que se encuentran en su entorno familiar cercano. La introducción de un deber de obediencia expone a que, en esa lógica de cumplimiento de ese supuesto deber de obediencia, tengan que tolerar situaciones tan dramáticas e inaceptables como comportamientos delictuales que se pueden estar cometiendo por parte de los adultos.

El Gobierno, a través de la subsecretaria de la Infancia, Carol Brown, lamentó este 2x1 entre el Servicio de Protección de la Niñez y la Ley de Garantía de Derechos de la Niñez, pues para la autoridad esta última normativa tiene cierto carácter ideológico que podría significar un traspie en la aprobación del Servicio de Protección de la Niñez. Incluso, el diputado RN y miembro de la comisión mixta, Gonzalo Fuenzalida, calificó de chantaje político de la oposición este llamado “amarre” ¿Qué dirías ante estas afirmaciones teniendo en cuenta que, incluso desde el Ejecutivo proponían eliminar el concepto de “garantías”?

Llama la atención también, que la Subsecretaría de la Niñez sostenga que la Ley de Garantías y esta sujeción a la misma para la vigencia del Servicio de Protección tiene un carácter ideológico, no sé a qué pretende referir eso, la ideología es aquella que se pretende plantear desde la perspectiva de estos grupos que intentan y, parece que es compartido por la Subsecretaria Bown, sostener que acá habría una infracción a la interacción de los niños con sus padres, esa situación no tienen sustento normativo alguno y tampoco tiene sustento en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo tanto, la ideología más bien parece puesta por estos grupos que basados en mitos, en pretensiones asociadas a convicciones religiosas que sí podríamos entender como ideología, mas no sustentada en la evidencia que da por ejemplo, el desarrollo vital de las personas, el avance desde el punto de vista de las neurociencias, los procesos psicológicos que viven los niños, niñas y adolescentes, que dan fundamento para que las decisiones que en su momento se toman respecto de ellos y ellas, basados en el tratamiento como sujetos de derechos pueda ser sustentable, desde ahí que nosotros no compartimos esos planteamientos, nos parece que carecen de argumentos.

- Desde la perspectiva del trabajo de las Organizaciones que trabajan por la Niñez, ¿Cómo podemos fortalecer el concepto de “sujetos de derechos” de niños, niñas y adolescentes?

Obviamente las organizaciones que trabajan por la niñez tienen un rol fundamental para lograr que niños, niñas y adolescentes sean no sólo conocidos como sujetos de derechos, sino que, tratados como tales, y, por lo tanto, la labor que pueden realizar en la promoción de derechos a través de los propios niños, niñas y adolescentes, pero también a través de la sociedad en general es fundamental.

Tienen que conocer sus derechos, esa es la mejor forma para que ellos puedan ejercerlos directamente, lo que tenemos que lograr como país es que se produzca el ejercicio efectivo de los derechos por su parte y, nosotros como



Defensoría de la Niñez, habiendo lanzado el primer estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes, si bien nos damos cuenta de que hay un porcentaje alto que conoce sus derechos, también ha relevado este estudio que un 81% de ellos y ellas considera que los adultos que les rodean respetan sólo algunas veces sus derechos.

Esto nos pone en el análisis que ya refería precedentemente, donde la sociedad en su conjunto e incluso órganos del Estado como la propia Subsecretaría de la Niñez, lo que resulta altamente preocupante, siguen viéndolos desde el paradigma de objetos de protección y no de sujetos de derechos.

- ¿Cómo evaluas que se ha manejado la situación de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad durante la pandemia?

Como Defensoría de la Niñez nosotros hemos tenido una posición bastante crítica, porque no sólo respecto de los niños en condiciones de vulnerabilidad, sino que los niños, niñas y adolescentes han sido invisibles en esta crisis, como víctimas de esta crisis ahora y también como víctimas de las consecuencias que esta crisis tendrá.

Esta crisis no sólo es sanitaria o de salud para los niños, niñas y adolescentes, sino que también es una crisis de sus derechos, donde al no vérselos por parte de las autoridades responsables del manejo de esta pandemia no se toman medidas específicas que pretendan atender de manera directa las necesidades y requerimientos que ellos tienen, por ejemplo, en el ámbito de las medidas económicas, donde no ha habido ninguna que específicamente tienda a favorecer a quienes los tienen bajo su cuidado y responsabilidad, que debieran ser una particular prioridad.

Si aquello también lo analizamos desde el punto de vista de aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo cuidado del Estado, la situación es aún más crítica, al día de hoy ya tenemos más de 70 contagiados con Covid al interior de las residencias, más de 100 en sospecha de contagio y nunca se estableció por el Ministerio de la Salud una prioridad efectiva en relación con ellos, situación que ha motivado incluso la presentación de nuestra parte de alguna acción de protección en una residencia en particular y otras acciones judiciales también por la falta de intervención debida.

Esta situación es particularmente crítica, porque, además, dice relación con la incapacidad de mantener la intervención que en la vida de los más vulnerables se requiere y, que la pandemia ha dejado en suspenso o lisa y llanamente ha limitado de manera muy estricta a como tiene que ser en la intervención en los ámbitos de salud, de salud mental, pero también con lo que tiene que ver con el ámbito educacional.

- ¿Crees que podría implementarse en educación primaria y media, temas como Derechos de los NNA, Derechos reproductivos además de educación sexual más adecuada a estos tiempos?

En esa línea a futuro lo que debiera considerarse, efectivamente, con lo que tiene que ver con el ámbito educacional es no sólo hacernos cargo de la situación de las brechas que tiene que ver con la educación a distancia, sino que esperamos que esta crisis permita que en lo sucesivo se pueda generar un trabajo que estructure la forma de educación de niños, niñas y adolescentes integrando aquellos elementos que implican la formación en derechos humanos, la formación holística que cualquier persona tiene que tener para efectos de desarrollarse adecuadamente.

Acá la educación está muy relacionada sólo con lo academicista, con los conocimientos duros, pero la verdad es que ha desatendido ámbitos fundamentales del desarrollo humano entre los cuales por cierto, se encuentra la educación sexual integral, que también acá sufre de ataques injustificados, por grupos que sostienen que se trata de hiper sexualizar a los niños en una situación que, la verdad, argumentativamente no resiste análisis, porque precisamente lo que busca una formación y una educación sexual integral, desde la primera infancia, es cómo lograr que niños, niñas y adolescentes se relacionen con esta materia que es propia del desarrollo vital, sin precisamente una asociación a conceptos como la genitalidad, muy por el contrario, todo debe ser relacionado desde el punto de vista de la evidencia que sostiene la educación sexual integral acorde a las etapas de desarrollo que cada niño está viviendo, pero aquello constituye una medida de prevención muy efectiva con lo que dice relación con la posibilidad de ser víctimas de agresiones sexuales.



Foto Archivo PIDEF

- ¿Consideras que faltan políticas de prevención de parte del Estado respecto del abandono, negligencia y malas prácticas parentales?

Nosotros como Defensoría de la Niñez hemos sostenido firmemente que, acá lo que tenemos que hacer como país es invertir en la prevención de las vulneraciones y por eso que es tan relevante que la Ley de Garantías prospere, porque permite sostener un Sistema de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes, donde lo primero que contempla son instituciones responsables de la promoción de los derechos, pero también de la prevención.

La prevención de las vulneraciones hoy es una responsabilidad que tiene atribuida la Subsecretaría de la Niñez y necesitamos que lo que haga en prevención sea algo efectivo, que realmente redunde en mejores condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, para ello debe desarrollar sus acciones relacionadas con la intervención no sólo con los propios niños, sino que también con sus familias, entregándoles las herramientas suficientes para realizar crianzas con reconocimiento, amorosas que no impliquen esta habitual asimilación de la disciplina al castigo, situación que genera espacios de maltrato y de prácticas que evidentemente deben ser erradicadas en nuestro país.

En Chile más del 60% de los niños, niñas y adolescentes declara haber sido víctima de algún tipo de maltrato, por parte de su familia y esta situación es obviamente lamentable. Esta Ley de Garantías lo que hace, es que a través de organismos locales permite desarrollar el nivel territorial de manera efectiva con las comunidades del territorio, con acciones efectivas de prevención, que son fundamentales para que no tengamos que llegar siempre tarde, reaccionando cuando ya se ha producido la vulneración del derecho y donde sólo nos queda tratar de restituirlo, pero el daño ya es irreparable, resulta de manera muy potente un daño significativo que establece muchas complicaciones en el curso vital de aquellos niños, niñas y adolescentes que lo han sufrido.

TESTIMONIO

En esta edición hemos querido hacer parte a uno de los adolescentes que luego del estallido social ha sufrido la represión del Estado, quien junto a su familia está siendo representado jurídicamente por Fundación PIDEE.



Queremos que sean nuestros niños, niñas y jóvenes quienes también tengan voz y opinión propia en nuestras páginas y en nuestro quehacer diario.

“Bueno, ¿cómo ha sido para mí vivir el estallido social y ahora pandemia? Ha sido extraño, días difíciles en verdad, los primeros meses de estallido social, fueron igual “locos” entre evasiones todo los días, después las caminatas de Estación Central a Plaza Dignidad ida y vuelta, luego en diciembre sucedió lo de mi trauma ocular, con 6 perdigones en el cuerpo y 1 en el ojo, produciendo un estallido ocular en mi ojo izquierdo, igual fueron días difíciles pero nunca dejé de creer en lo que era el estallido social, siempre pensé en que el cambio verdadero tenía que ser así, pidiendo las cosas violentamente. Me habría gustado que no fuera así, pero en este país solo te escuchan si les tocas sus privilegios, en un primer

momento pensaba que mi ojo y los de muchas y muchos compañeras/os más serían la “paga” para por fin lograr justicia y dignidad.

Pasó el tiempo y esperaba ansioso llegar a marzo, volver a las calles, a las evasiones, a las caminatas gigantes entre República y Plaza Dignidad y en el trayecto que se vayan uniendo más secundarios/as de otros colegios, pero a las 2 semanas se cancelaron y se instauraron las cuarentenas en Santiago, fue un golpe duro, a mí nunca me ha gustado mucho estar encerrado, siempre he sido alguien más de calle, de estar con amigos, entonces han sido días difíciles, bajones anímicos, entre clases online y guías, que son un exceso, uno no aprende casi nada, también este tiempo de pandemia donde mucha gente está viviendo en condiciones nefastas y el neoliberalismo está mostrando su peor cara, sinceramente lo único que pienso ahora es el estallido social 2.0 que se va a producir pos cuarentena debido a la mala gestión del gobierno, que hasta el día de hoy demuestra lo nefasto que es y sigue demostrando como sus manos tienen sangre” NH, 17 años.

APOYO EN INSUMOS PARA CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) DE TIRÚA

Durante estos meses que se ha extendido la pandemia del Coronavirus a lo largo del país, la comuna de Tirúa no ha estado exenta de ello, su equipo del CESFAM solicitó la colaboración de Fundación PIDEE para poder atender a sus usuarios/as con la debida seguridad personal.



Esto fue posible gracias a la colaboración de la Fundación Finlandesa Parasta Lapsille, quienes nos enviaron 3 mil euros, los que se destinaron a la compra de mascarillas, guantes, pecheras, viseras de protección facial y 2 letreros para las barreras sanitarias que se han establecido como medidas de cuidado de la propia comunidad de Tirúa.

La comunidad de Tirúa se ha organizado en torno al cuidado de sus familias y el CESFAM ha estado a cargo del chequeo de la salud de todos ellos, por lo que es fundamental que cuenten con todos los elementos de protección personal para ello.



RESEÑAS

10 DERECHOS, 3 LENGUAS: ESPAÑOL, MAPUDUNGÚN; CRÉOLE/TENGO DERECHOS/TAÑI TROKÜGÜEAL/DWA POU



Fundación PIDEE desarrolló talleres de educación en derechos humanos a niños y niñas de educación básica de Peñalolén, en un entorno de diversidad cultural, promoviendo la inclusión e integración escolar. A partir de esa experiencia se seleccionaron diez derechos que los niños y niñas eligieron para traducir a los tres idiomas de esta publicación y además dibujaron lo que representaban para ellos como sujetos de derecho.

Los artículos elegidos se relacionan directamente con la realidad que viven los niños y niñas, al tratarse de escuelas con multiculturalidad, multinacionalidad y plurilingüismo por migración familiar y que tocan puntos sensibles, que provocan conflictos en las relaciones interpersonales entre niños y niñas que necesitan aceptar y ser aceptados por el grupo. Les invitamos a descargar y leer esta publicación y otras de nuestro repositorio que puedan ser de su interés.

[Disponible en:] <https://www.pidee.cl/wp-content/uploads/2012/04/10-derechos-3-lenguas.pdf>

RECONSTRUYENDO NUESTRA HISTORIA

Esta publicación en un pequeño formato recoge los resultados de dos de los *Talleres 2017 dirigidos por profesionales de la PIDEE para estudiantes adolescentes del Liceo Valentín Letelier de Recoleta: "Reconstruyendo mi Memoria" e "Historia Reciente, Memoria y Derechos Humanos"*

La Fundación PIDEE, siempre en su misión de defensa de los derechos humanos y protección a la niñez y adolescencia, centra sus actividades en las necesidades y demandas actuales y se adapta a las circunstancias en prevención de posibles daños a los menores de nuestra sociedad, educándoles en DDHH y/o en la reparación en los casos ya diagnosticados en objetivos puntuales: inclusión y tolerancia en todas sus formas, la no discriminación respecto de cualquier motivo y el respeto incondicional de los derechos humanos, conociéndolos, defendiéndolos y exigiendo su cumplimiento. Esta publicación se enmarca en el proyecto: "Comunidades educativas activas: pueblos originarios y migración - por la diversidad cultural y el respeto a los derechos humanos".

La experiencia resultó ser muy efectiva en sensibilizar a los adolescentes en la defensa de sus propios derechos y despertó en ellos empatía con sus pares históricos, ex estudiantes del LVL que fueron víctimas de violaciones de los DDHH en el pasado. Los estudiantes actuales, luego de conocer sus historias, comunicaron sus sentimientos a través de una carta. Les invitamos a descargar y leer esta publicación y otras de nuestro repositorio que puedan ser de su interés.

[Disponible en:] <https://www.pidee.cl/wp-content/uploads/2018/03/Reconstruyendo.pdf>

